

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1473-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Francisco Sancho Mora
MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1473.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1473 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1473. 2.Revisión y aprobación del acta 1472. 3.Informes. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso CONV.I-06. 5.Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 119. 6.Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 67. 7.Modificación del Acuerdo CNA-232-2020 del Acta 1453-2020 referente a la Entrega de los Informes de Autoevaluación para reacreditación.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1472.

Se aprueba el acta 1472 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que se recibió el oficio SINAES-AI-008-2021 por parte de la Auditoría Interna, sobre el acuerdo CNA-030-2021 donde se amplió el plazo de dos meses en el proceso de la creación de la normativa para realizar convenios. Solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero conversar con el Auditor Interno y que prepare una propuesta de respuesta.

De los Miembros:

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Indica que el Banco Central con el propósito de estandarizar y actualizar sus mediciones, cada cinco años hace un cambio del año de referencia para calcular el PIB. Se está actualizando para que el año base sea el 2017, con ésto hay un incremento en el PIB, y ésto hace que de alguna forma haya modificaciones a nivel presupuestario y afecte los presupuestos de las instituciones por lo que sería importante que el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez lo estudie y se verifique el cambio en el FEES.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Indica que en relación con la aprobación de la guía de reconocimiento de agencias de acreditación quedó preocupada con el comentario de MBA. Arturo Jofré Vartanián y está de acuerdo con lo que él indicó, además desea que se valore la inclusión de las observaciones que realizó en los documentos en línea acerca del ítem de “autonomía de recursos” en el punto 4.2.3. y recomienda incluir dos observaciones, en donde se plantea el tema de organizaciones que se indiquen privadas y la segunda observación es que se agregue que las agencias acreditadoras privadas no podrán establecer tarifas superiores a las que el SINAES establece en su reglamento, dado que el SINAES también debe regular este aspecto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Solicita a la Directora Ejecutiva que por favor le envíe el enlace del segundo encuentro virtual que se realizará el jueves, ya que no podrá participar.

Desea insistir sobre la respuesta a la UNED porque tiene casi cinco meses y no se le ha respondido al señor Rector.

Finalmente indica que en la presentación de tecnologías de la información se solicitó algunos ajustes para volver a revisarlo en el CNA, desea saber cómo va esto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén preguntó por el estado del SI_SINAES y si se incluyó en la planificación de este año, indica que es muy importante darle prioridad al sistema que nutre los procesos de la DEA, SI-SINAES.

Artículo 4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso CONV.I-06.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación e indican de la importancia de analizar pronto la pertinencia de las revisiones del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y definir las acciones que se pueden tomar a partir de estos Informes. Debe realizarse un análisis de la jerarquía entre la Ley de SINAES y la normativa relacionada para que sean consecuentes. Solicitan a la abogada realizar este análisis.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06.
3. Remitir a la carrera del Proceso CONV.I-06 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, tales como:
 - Actualizar el Plan de Estudios.
 - Incentivar la investigación en la carrera.
 - Actualizar el equipo.
 - Mejorar la infraestructura.
5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso CONV.I-06.
6. Indicar a la carrera, que al Consejo Nacional de Acreditación le preocupa el lento avance en el cumplimiento de los compromisos pactados en el Compromiso de Mejoramiento, e insta a la carrera a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir con los mismos antes de

la finalización del período de acreditación vigente para no poner en riesgo una posible reacreditación.

7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
8. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 06 de noviembre de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación Unánime.

Artículo 5. Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 119.

Se conoce la propuesta de solicitud de prórroga presentada por la carrera del Proceso 119.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio SINAES-625-2020 enviado a la Comisión de Vicerrectores de Docencia de CONARE.
2. El Oficio UN-UCR-1290-2020, suscrito por la M.Sc. Viviana Esquivel Solís y recibido en el SINAES el 10 de diciembre de 2020.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la carrera del Proceso 119 que, en cumplimiento de los tiempos legales y administrativos durante la etapa de evaluación externa, no es posible trasladar la evaluación externa hasta los meses de setiembre u octubre del año en curso.
2. Conceder la prórroga solicitada por la carrera del proceso 119 para realizar la evaluación externa la semana 14 al 18 de junio del 2021.
3. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

Votación Unánime.

Artículo 6. Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 67.

Se conoce la propuesta de solicitud de prórroga presentada por la carrera del Proceso 67.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio SINAES-625-2020 enviado a la Comisión de Vicerrectores de Docencia de CONARE.
2. Los Oficios FO-D-961-2020 del 23 de noviembre de 2020 y FO-D-982-2020 del 8 de diciembre de 2020.
3. Las restricciones que tiene el sector salud debido a la pandemia por COVID-19.

SE ACUERDA:

1. Conceder la prórroga solicitada por la carrera del Proceso 67 para realizar la evaluación externa la semana del 20 al 24 de setiembre del 2021.
2. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

Votación Unánime.

Artículo 7. Modificación del Acuerdo CNA-232-2020 del Acta 1453-2020 referente a la Entrega de los Informes de Autoevaluación para reacreditación.

Se conoce la propuesta de modificación del Acuerdo CNA-232-2020, tomado en la sesión del Acta 1453-2020, respecto a la entrega de los Informes de Autoevaluación para reacreditación.

Se genera un espacio se comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y solicitan realizar algunos ajustes en los considerandos de la propuesta, donde se incluyan las motivaciones para realizar esta modificación parcial al acuerdo, para ser presentado en la próxima sesión para su aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA